

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULAN LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DEL MECENAZGO Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTÍFICAS Y DEPORTIVAS NO PROFESIONALES.

De acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sobre participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de ley y reglamentos ,

Se abre un plazo de aportaciones hasta el 20 de agosto de 2018, inclusive, sobre el proyecto de decreto por el que se regulan la composición y el funcionamiento del Consejo Asesor del Mecenazgo y los procedimientos para la declaración y la comunicación de interés social de proyectos y actividades culturales, científicas y deportivas no profesionales.

Forma de participación: podrán remitirse a la dirección de correo electrónico: oficinamecenatge@gva.es

Concluido el trámite, se informará, a través del portal de Transparencia de la Generalidad-gva.oberta, sobre el resultado de la participación por medio de una valoración global.

El contenido del anuncio es el que se transcribe a continuación en cursiva y que se reproduce literalmente:

Asunto: Consulta pública previa del Decreto por el que se regulan la composición y el funcionamiento del Consejo Asesor del Mecenazgo y los procedimientos para la declaración y la comunicación del interés social de proyectos y actividades culturales, científicas y deportivas no profesionales

Concurso: Decreto del Consell

referencia:

La Secretaría Autónoma de Cultura y Deporte somete a consulta pública previa, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la próxima elaboración del proyecto de Decreto por el que se regulan la composición y el funcionamiento del Consejo Asesor del Mecenazgo y los procedimientos para la declaración y la comunicación del interés social de proyectos y actividades culturales, científicas y deportivas no profesionales

<p>A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA</p>	<p>Dar cumplimiento a lo que dispone la Disposición Final Tercera de la Ley 20/2018, de la Generalitat, del Mecenazgo Cultural, Científico y Deportivo no Profesional.</p>
<p>B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</p>	<p>Hay que desplegar la Ley 20/2018 del mecenazgo para que empiece a funcionar el Consejo Asesor del Mecenazgo y para que se puedan desarrollar las medidas y actuaciones para fomentar el mecenazgo entre la sociedad valenciana</p>
<p>C) OBJETIVOS DE LA NORMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución del Consejo Asesor del Mecenazgo y regular su composición y funcionamiento. - Regular el procedimiento para la declaración de interés social de proyectos y actividades culturales, científicas y deportivas no profesionales. - Regular el procedimiento para efectuar la comunicación al Consejo Asesor del Mecenazgo de los proyectos y actividades culturales, científicas y deportivas no profesionales considerados de interés social sin necesidad de declaración expresa.
<p>D) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS.</p>	<p>El instrumento normativo es el decreto del Consell.</p>